



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 de octubre de 2017.

ACTA N°65
RESOL. N°69
Exp. 2016-25-1-005569
DBH

VISTO: La Resolución N°117, Acta N°81 del 7 de diciembre de 2016, rectificada por Resolución N°3, Acuerdo de Secretarios N°34 del 30 de diciembre de 2016 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por los citados actos administrativos se autoriza la realización de un llamado a "Concurso de oposición y méritos interno en el Programa 01 - Consejo Directivo Central, para ingreso al Escalafón "C", Grado 2 presupuestado, para la regularización de funcionarios del Escalafón "F" presupuestado, que cumplan tareas administrativas"; se aprueban las bases y se designa el tribunal evaluador.

II) Que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita la rectificación de las bases a efectos de que los funcionarios del Escalafón "F" que revistan en calidad de contratados puedan presentarse a dicho concurso y se reabra el período de inscripciones.

CONSIDERANDO: I) Que de fs.58 a 62 se adjuntan las nuevas bases del llamado a "Concurso de oposición y méritos interno al Programa 01, para ingreso al Escalafón "C", Grado 2 presupuestado, para la regularización de funcionarios del Escalafón "F" presupuestado o contratado que cumplan tareas administrativas".

II) Que asimismo se entiende pertinente establecer en el presente acto administrativo que en relación a las condiciones y requisitos dispuestos en las bases precedentemente señaladas, la toma de posesión del cargo solo podrá hacerse efectiva cuando el funcionario cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el Estatuto del Funcionario No Docente para el ingreso al escalafón administrativo.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

1) Rectificar el numeral 2° de la parte dispositiva de la Resolución N°117, Acta N°81 del 7 de diciembre de 2016 del Consejo Directivo Central, rectificada por Resolución N°3, Acuerdo de Secretarios N°34 del 30 de diciembre de 2016, que quedará redactado de la

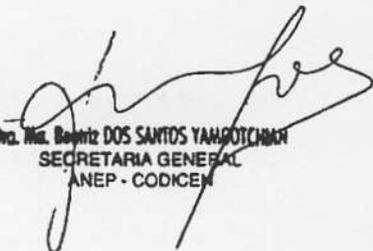
siguiente forma: "2) Aprobar las bases particulares que figuran de fs. 58 a 62 de obrados y que integran la presente resolución."

2) Autorizar a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a reabrir el período de inscripciones de los aspirantes a dicho llamado.

3) Establecer que la toma de posesión del cargo solo podrá hacerse efectiva cuando el funcionario cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el Estatuto del Funcionario No Docente para el ingreso al escalafón administrativo.

4) Encomendar a la Secretaría de Relaciones Públicas a dar la más amplia difusión al llamado de referencia.

Comuníquese a la Unidad Letrada, Asesoría Letrada, Dirección de Comunicación Institucional, Área Web a todos sus efectos. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a los efectos que correspondan.


Dr. Msc. Roberto DOS SANTOS YAMBOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Netto Karlsen
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS INTERNO AL PROGRAMA 01, PARA INGRESO AL ESCALAFÓN "C" "GRADO 2 PRESUPUESTADO, PARA LA REGULARIZACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL ESCALAFÓN "F" PRESUPUESTADO O CONTRATADO QUE CUMPLAN TAREAS ADMINISTRATIVAS

CONDICIONES Y REQUISITOS:

- Ser funcionario Presupuestado o Contratado del Escalafón "F" del Consejo Directivo Central de la ANEP, desempeñando tareas administrativas por un período no inferior a dos (2) años en CODICEN o transitoriamente en otro Consejo de la ANEP.
- Tener aprobado Ciclo Básico de Enseñanza Media o su equivalente en CETP.
- Estar inscripto en el Programa de Culminación de Estudios Secundarios (PROCES), u otras opciones habilitadas para culminar Bachillerato.
- No estar sometido a sumario con separación del cargo.
- No haber sufrido sanciones disciplinarias en el último año, que en total sumen 30 días o más de suspensión.

Los funcionarios que accedan al cargo Administrativo, deberán presentar la documentación que acredite estar cursando Bachillerato, en los periodos establecidos por el Departamento de Personal No Docente

INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se realizarán a través de la página Web www.anep.edu.uy/llamadosyconcursos.

Luego de la inscripción vía Web los postulantes deberán presentar la documentación probatoria establecida en las bases, en la Dependencia en la se derive dicha instancia.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada en el formulario del Organismo el carácter de Declaración Jurada.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Consejo Directivo Central
Dirección Sectorial de Recursos Humanos - Río Negro 1269 | Tel.(598) 29020935 internos 2725
Montevideo - Uruguay

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR:

- Original y fotocopia de: Cédula de Identidad, Credencial Cívica con constancias de voto y carné de salud vigente.
- Relación de Méritos y Carpeta (Certificando los estudios del postulante).
- Legajo funcional.
- Certificación que acredite inscripción al Bachillerato (PROCES u otra opción habilitada para culminar los estudios Secundarios).
- Los Funcionarios, deberán acreditar el cumplimiento de tareas administrativas, mediante nota de Superior Inmediato avaladas por el Jerarca del Servicio. La Dirección Sectorial de Recursos Humanos a través de la Oficina Técnica correspondiente, tendrá la potestad de solicitar si así lo estimase pertinente la ampliación de la documentación presentada u otro tipo de Informe complementario.

El postulante deberá presentar la documentación probatoria en fotocopias, debidamente foliada y autenticada.

NOTIFICACIONES:

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página Web de la ANEP (www.anep.edu.uy). Siendo de entera responsabilidad de los aspirantes informarse sobre cada etapa.

MODALIDAD E INSTANCIAS DEL CONCURSO

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Consejo Directivo Central
Dirección Sectorial de Recursos Humanos - Río Negro 1269 | Tel.(598) 29020935 internos 2725
Montevideo - Uruguay

La modalidad del Concurso será de Oposición y Méritos en base al siguiente detalle:

1era. ETAPA- OPOSICIÓN: Máximo 60 puntos.

"La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el Perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatório, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los Concursantes en la realización de las pruebas" (Artículo N°32 del Reglamento General de Concursos).

La Prueba de Oposición consistirá en un cuestionario de 30 preguntas (múltiple opción) sobre conocimientos básicos de la normativa vigente en la Administración Nacional de Educación Pública.

El material de lectura estará disponible en la Página Web Institucional www.anep.edu.uy

Esta bibliografía incluirá: Estatuto del Funcionario Docente (artículos a especificar por los respectivos Tribunales), Estatuto del Funcionario No Docente, Ordenanza 10 y sus modificaciones.

La duración de esta instancia será de 1 ½ hora reloj, con opción de ½ hora más si el aspirante lo solicitase.

2da. ETAPA- EVALUACIÓN DE MÉRITOS: Máximo 40 puntos.

Culminada la etapa de Oposición se realizará la etapa de Evaluación de Méritos, para los Concursantes que hayan superado el 50% de la Prueba de Oposición.

Según el Artículo N° 23 del Reglamento General de Concursos, finalizado el período de inscripción no podrá agregarse ningún Mérito.

Solamente será evaluada la documentación directamente relacionada con el cargo al que se aspira.

En esta Etapa se tendrá en cuenta la evaluación de la Carpeta de Méritos del Aspirante según:

- 1- Estudios Realizados- hasta 15 puntos.
- 2- Experiencia en el Área- hasta 25 puntos.

1-FORMACIÓN POST BÁSICA- hasta 7 puntos

1. 1- 1er año de Bachillerato Secundaria aprobado (sin previas) o su equivalente en CETP

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Consejo Directivo Central
Dirección Sectorial de Recursos Humanos - Río Negro 1269 | Tel.(598) 29020935 internos 2725
Montevideo - Uruguay

1 punto.

-2do año Bachillerato Secundaria aprobado (sin previas) o su equivalente en CETP

1 punto.

-Bachillerato de Secundaria aprobado (sin previas) o su equivalente en CETP Completo- 4 puntos

1.2-Otros Cursos Terciarios relacionados al cargo a que se aspira (hasta 3 puntos).

2 -CURSOS DE INFORMÁTICA- hasta 4 puntos.

3- OTROS CURSOS INHERENTES A LA FUNCIÓN: hasta 4 puntos.

2- EXPERIENCIA EN EL ÁREA- hasta 25 puntos:

Hasta 15 puntos experiencia en el área administrativa dentro de la ANEP.

Hasta 10 puntos experiencia en el área administrativa en el ámbito privado.

DEMÉRITOS

En el caso de que existan funcionarios con deméritos, se descontarán puntos según la siguiente escala:

- Observación escrita y apercibimiento: hasta 3 puntos
- Suspensión de las funciones con pérdida de haberes: hasta 8 puntos.

EN CASO DE EMPATE

En caso de empate entre dos o más concursantes, se dará prioridad al funcionario que tenga mejor puntaje en la prueba de Oposición.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Consejo Directivo Central
Dirección Sectorial de Recursos Humanos - Río Negro 1269 | Tel.(598) 29020935 internos 2725
Montevideo - Uruguay

De persistir el empate, se realizará un sorteo entre los concursantes afectados.

TRIBUNALES:

Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición" (Art. 15 del Reglamento General de Concursos).

PROPUESTA DE TRIBUNAL:

TITULAR

Sra. Sonia Vita (CETP)

Sra. Dervery Bianco

An. Isadora Velázquez, como representante de la Dirección Sectoral de Gestión Humana

Delegado de los Concursantes

SUPLENTE

Sr. Cecilio Muraña (CEIP)

Sra. Rosario Boggio

Lic. Ma. Josela Bidondo, como representante de la Dirección Sectorial de Gestión Humana

Delegado de los Concursantes